

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 16

SERIE: 1967-68

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 5 QUE A SU VEZ ENMIENDA LA ORDENANZA NUM. 48 AÑO 67-68 SEGUN RECOMENDACIONES DEL NEGOCIADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: En la sección de ingresos del presupuesto ordinario se consignó la Partida 1705- Arrendamiento Sitios Públicos con la suma nominal de un dólar (\$1.00).
- POR CUANTO: En julio 24, 1967 al celebrarse la subasta para arrendamiento de sitios públicos se adjudicó la misma por la cantidad de \$9,420.00 más \$425.00 por concepto del programa de publicidad.
- POR CUANTO: En la sección de egresos de dicho presupuesto se consignaron cantidades por \$9,845.00.
- POR CUANTO: Según recomendaciones del Negociado de Asuntos Municipales se debe reajustar el presupuesto por la cantidad de \$9,844.00.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.
- SECCION 1ra: Reajustar como por la presente se reajusta el siguiente presupuesto ordinario según quedó fijado por la Ordenanza # 5 de 28 de julio de 1967, que lee como sigue:

SECCION DE EGRESOS

309- ADMINISTRACION GASTOS GENERALES (PARTIDA NUEVA CREACION) \$1.00

3016- F.P. Serv. Música Diana y Retretas.....	1,200.00
3017- F.P. Compra Fuegos Artificiales.....	1,000.00
3018- F.P. Alumb. Adic. Calle y Plaza.....	445.00
3019- F.P. Compra Trofeos y Adj. Premios:.....	400.00
3020- F.P. Limp. y Vig. Plaza Pca.....	500.00
3021- F.P. Compra e Inst. Adornos.....	200.00
3022- F.P. Rep. y Cons. Calle y Plaza.....	2,000.00
3023- F.P. Gastos Rep. y Rel. Pcas.....	1,999.00
3024- F.P. Anuncio Prensa, Radio y T.V.....	500.00
3025- F.P. Celebración Día de los Ausentes.....	1,500.00
3026- F.P. Inst. y Desmantelamiento Templete....	100.00

total. . . . \$ 9,844.00
9,845.00

- SECCION 2nda: Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Sec. de Hacienda de P.R. para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 3ra: Toda ordenanza, o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada o enmendada.
- SECCION 4ta: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

Aprobada por el Alcalde:


PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

SEC. AUDITOR MUNICIPAL

ALCALDE